

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

“

Más de 20,000 niñas y niños procedentes de los países del norte de Centro América siguen expuestos a sufrir más daños en el marco de los Protocolos de Protección al Migrante (PPM), comúnmente conocidos como el programa “Quédate en México”, señalaron organizaciones humanitarias defensoras de los migrantes.

”

Informe mensual de la
**SITUACIÓN
DE LOS
DERECHOS
DE LAS
NIÑAS,
NIÑOS Y
JÓVENES EN
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa
Alianza**
Honduras

Presentación

Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

Ante el bajo nivel de matrícula escolar, el actual gobierno deberá implementar estrategias innovadoras para que la niñez hondureña no siga siendo privada de su derecho a la educación.

Muchas niñas y niños se ven obligados a migrar al no encontrar la oportunidad de acceder a educación básica.

Sin acceso a educación de calidad los niveles de violencia se incrementan, de igual forma la violencia de género y el embarazo adolescente.

Es importante brindar atención, servicios de prevención de violencia, apoyo judicial para reducir la impunidad y un sistema de comunicación y formación que brinde herramientas a las niñas y niños hondureños para vivir sanos y protegidos.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a febrero del 2022 con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



Contenido



5	Presentación
5	Director Nacional de Casa Alianza de Honduras
8	El Observatorio de Casa Alianza de Honduras
9	Estructura y metodología
12	Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras
13	Derecho a la educación
19	Derecho a la salud
23	Derecho a la protección
29	Capítulo 2. Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.
36	Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

El Observatorio

Casa Alianza de Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza de Honduras, a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de Febrero del 2022 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23² años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

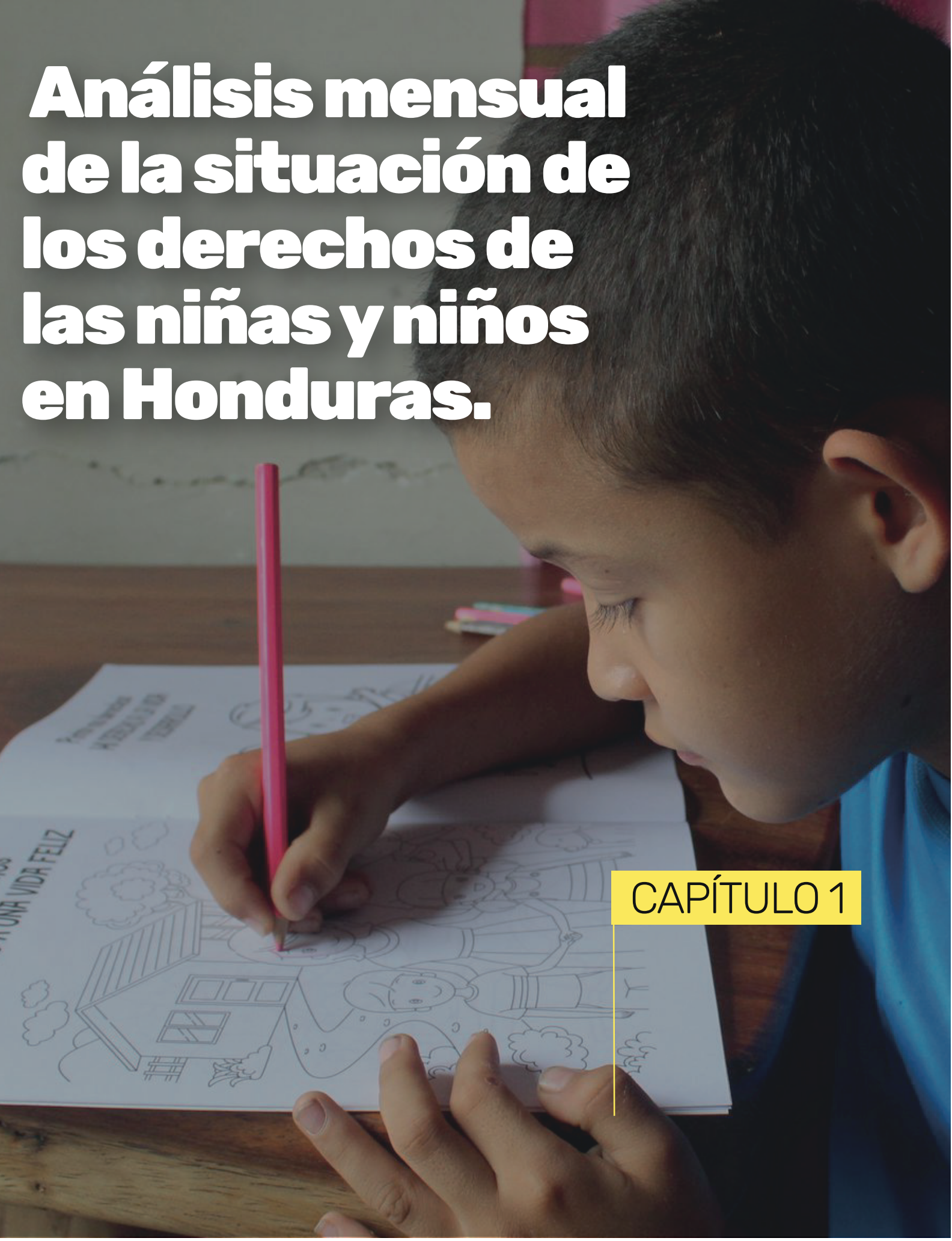
¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.



CAPÍTULO 1

Derecho a la educación

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Foto cortesía de <https://www.laprensa.hn>

“Un número exacto no tenemos, pero si hablamos que el 60% de los centros educativos en la capital no tienen las condiciones para un retorno de niños y jóvenes a las aulas de clases”.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Sin fecha para el retorno a clases presenciales.

Honduras es el último país de la región centroamericana en retornar a clases presenciales, debido a que las actuales autoridades de gobierno tienen que resolver una serie de problemas heredadas del gobierno anterior, principalmente de infraestructura, de medidas de bioseguridad y de presupuesto, ya que el asignado a esa Secretaría de Estado es muy reducido.

El retorno a clases, ya sea presencial o semi presencial, depende de recuperar la infraestructura educativa, después de 12 años sin tener mantenimiento y de casi dos de total abandono, desde que se declaró la pandemia el 13 de marzo del 2020.

Y es que de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Educación, son 12,000, centros educativos, un 60%, a nivel nacional los que carecen de las condiciones mínimas para un retorno seguro a clases, ni siquiera para las semi presenciales, que a lo sumo cuentan con el 50% del estudiantado.

“Un número exacto no tenemos, pero si hablamos que el 60% de los centros educativos en la capital no tienen las condiciones para un retorno de niños y jóvenes a las aulas de clases”.
“Nosotros lo hemos dicho y lo mantenemos que si los centros educativos no tienen las condiciones, como material de bioseguridad y la infraestructura adecuada sería muy difícil llevar los niños y niñas a las aulas ya que los estaríamos exponiendo, a ellos, sus familias y también nosotros y nuestras familias”.
Dirigente del Primer Colegio Profesional Hondureño de Maestros (Pricphma), Onán Cálix.³

Y es que el reducido presupuesto asignado a esa Secretaría de Estado no permite el proceso de mantenimiento de la infraestructura educativa.

“En cuanto a las finanzas, la situación es dramática y estrecha, ya que en la Seduc solamente se cuenta con 658,000 lempiras de fondos nacionales para infraestructura educativa, lo cual resulta ínfimo si se considera que hay más de 12,000 centros educativos que no tienen, en la actualidad, ninguna condición para el retorno seguro de los estudiantes”. Director de Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación (Seduc), Juan Carlos Coello.⁴

Y es que es tal el abandono de la infraestructura educativa, que las escuelas y colegios dañados por los huracanes Eta e Iota en noviembre del 2020, no han sido reparados y por ende las y los estudiantes no pueden retornar a las clases presenciales, en el segundo departamento más importante del país, como es el de Cortés, el cual ocupa el segundo lugar en matrícula estudiantil a nivel nacional.

Otro de los factores que no permite el retorno a las clases presenciales es que sólo se ha vacunado a un reducido número niñas, niños y jóvenes (NNJ); no llegan ni a los 100,000 del 1,300,000 que se deben inocular y es que este proceso inició tardíamente, el pasado 26 de enero, casi dos años después de haberse declarado pandemia.

Actualmente sólo se hacen unos pequeños intentos para retornar a clases semi presenciales, pero estas son iniciativas de padres de familia y maestros y no responden a una planificación de la Secretaría de Educación, quien hasta la fecha no ha informado de un retorno seguro a las clases presenciales o en su defecto, semi presenciales.



Foto cortesía de www.laprensa.hn

“En cuanto a las finanzas, la situación es dramática y estrecha, ya que en la SEDUC solamente se cuenta con 658,000 lempiras de fondos nacionales para infraestructura educativa, lo cual resulta ínfimo si se considera que hay más de 12,000 centros educativos que no tienen, en la actualidad, ninguna condición para el retorno seguro de los estudiantes”. Director de Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación (Seduc), Juan Carlos Coello.



“Hemos considerado varias propuestas presentadas por los sectores y otros actores que no han estado dentro de la Secretaría de Educación y que ahora si estarán, porque todo el pueblo hondureño debe comprender que la tarea del sistema educativo y la reconstrucción y refundación del sistema educativo es tarea de todos y de todas”. Secretario de Educación, Daniel Sponda.

Baja matrícula educativa.

Hasta el cierre de este informe mensual, el 28 de febrero, sólo se habían matriculado 335,000 estudiantes, de una población de más de dos millones, de acuerdo a las cifras proporcionadas por la Secretaría de Educación.

Y es que de acuerdo al nuevo Secretario de Educación Daniel Sponda esta cifra indica que por cada uno de los matriculados se encuentran seis niñas, niños y jóvenes sin ser inscritos y de acuerdo a la planificación realizada, las clases empezarán de manera oficial a partir de marzo y en algunas escuelas de manera presencial o semi presencial. No ha dicho si se van a reparar los centros escolares y si se van a dotar de materiales de bioseguridad.

“Nosotros queremos tener en el sistema más de dos millones de niños”. Secretario de Educación, Daniel Sponda.⁵

“Hemos considerado varias propuestas presentadas por los sectores y otros actores que no han estado dentro de la Secretaría de Educación y que ahora si estarán, porque todo el pueblo hondureño debe comprender que la tarea del sistema educativo y la reconstrucción y refundación del sistema educativo es tarea de todos y de todas”. Secretario de Educación, Daniel Sponda.⁶

De acuerdo a la planificación que tiene la Secretaría de Educación, el retorno a clases contempla varias etapas. La primera, está relacionada con la limpieza de todos los centros escolares; la segunda, se espera consolidar la matrícula, lo que incluye la vacuna anticovid, la tercera; es el retorno a clases, ya sea de forma virtual, semi presencial y presencial, la cuarta; consiste en la construcción de centros escolares, principalmente en el departamento de Cortés, afectado por los huracanes Eta e Iota en noviembre del 2020.

⁵ Diario La Prensa. 28/2/2022. Pág. 10

⁶ Idem.

Para volver más atractivo el retorno a clases, la Secretaría de Educación ofrece varios incentivos para que la niñez y la juventud se inscriba y dentro de ellos es la matrícula gratis y la merienda escolar, suspendida por el gobierno anterior y que era un motivo suficiente para que la niñez, más pobre y vulnerable, hiciera presencia en sus centros escolares.

Alta la reprobación de escolar.

Cuando se afirma que el sistema público de educación nacional colapsó, es porque así lo revelan los indicadores y no sólo los relacionados a la deserción escolar y a las horas clase que reciben a la semana las y los estudiantes, sino que al nivel de reprobación y a la baja calidad de la enseñanza.

El colapso del sistema educativo no inicia el 13 de marzo del 2020, sino que su deterioro se agudiza en los últimos ocho años, pero la pandemia profundizó la problemática y la vez la hizo visible; centros escolares sin materiales pedagógicos, sin pupitres, infraestructura en pésimo estado, falta de maestros, entornos sociales altamente conflictivos, entre otras carencias.

De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Educación, durante el 2021, 78,267 alumnas y alumnos de pre básica, básica y media de instituciones públicas y privadas no aprobaron su año escolar y no fueron acreditados para su grado inmediato superior.

Y es que dentro de las principales causas que generaron la alta reprobación escolar se encuentran la carencia de dispositivos móviles: computadores, tabletas o celulares, conectividad al internet y se suma la inhabilitación por el mal estado de la infraestructura educativa para impartir clases presenciales o semi presenciales, la migración y el desplazamiento forzado por violencia.



El colapso del sistema educativo no inicia el 13 de marzo del 2020, sino que su deterioro se agudiza a los últimos ocho años, pero la pandemia profundizó la problemática y la vez la hizo visible; centros escolares sin materiales pedagógicos, sin pupitres, infraestructura en pésimo estado, falta de maestros, entornos sociales altamente conflictivos, entre otras carencias.



De acuerdo a las estadísticas, la reprobación escolar se acentúa en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, los más grandes y más importantes a nivel nacional. En el primero, es en dónde se toman las decisiones políticas y el segundo, es el primer polo de desarrollo económico.

En Francisco Morazán, de los 337,769 alumnos que se matricularon en jardines de niños, escuelas y colegios, 23,600 no aprobaron el año escolar 2021 y en Cortés, de los 235,978 matriculados, reprobaron 15,350. Cabe destacar que los problemas educativos se profundizaron a partir del 2020 cuando dos huracanes azotaron ese territorio y dañaron, aún más, la infraestructura escolar; a la fecha sigue sin ser reparada.

El problema de la deserción escolar se agudiza en los colegios públicos, ya que el Gobierno los ha mantenido en abandono en estos últimos ocho años y prácticamente carecen de todo. La conexión a internet es un lujo del que disfrutaban muy pocos establecimientos públicos, por lo que las clases virtuales sólo fueron un requisito y no una alternativa a la suspensión de las presenciales.

Todas las iniciativas implementadas por el gobierno, como los campamentos lúdicos, o la denominada “escuelita”, con las que se pretendía la nivelación de las y los estudiantes y reforzar

sus conocimientos en las materias en las que están débiles, han sido calificadas por la dirigencia magisterial como una farsa; ya que no cumplen con las normas pedagógicas.

Derecho a la salud

Introducción

EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:

Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Foto cortesía de <https://elpulso.hn>

Uno de los problemas que enfrenta el sistema hospitalario nacional es que los pacientes llegan en estado grave e incluso la muerte; por lo que se debe generar conciencia entre la población de lo peligroso que es el dengue en todas sus variantes.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2022 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Continúa imparable la epidemia de dengue.

El reto que tienen las nuevas autoridades en materia de salud es grande y una de sus primeras ejecutorias es la de combatir el mosquito trasmisor del dengue, ya que esta enfermedad, declarada epidemia a mediados del 2018, sigue afectando a más personas y en algunos casos hasta cobrándose la vida de niñas y niños, que son los más afectados. Se reporta un fallecido de 8 años, en la comunidad de Sonaguera, Colón.

De acuerdo a las cifras obtenidas durante la semana epidemiológica #6, 2,197 personas son las contagiadas en lo que va del 2022, lo que significa un aumento de 1,047 casos en relación al mismo período del 2021, cuando se registraron 1,150.

En el Hospital Escuela Universitario (HEU) se reporta un promedio mensual de 90 menores de edad internados por esta dolencia, o sea tres nuevos casos diariamente.

“En este momento no todo es coronavirus, tenemos enfermedades vectoriales que son igual de peligrosas”. Médico del Hospital Escuela Universitario, César Arita.⁷

Uno de los problemas que enfrenta el sistema hospitalario nacional es que los pacientes llegan en estado grave e incluso la muerte; por lo que se debe generar conciencia entre la población de lo peligroso que es el dengue en todas sus variantes.⁸

Y es que prácticamente ninguno de los 18 departamentos del país está libre de la enfermedad, pero los más afectados, desde que fue declarada epidemia en el 2018, son Francisco Morazán y Cortés, los dos con mayor concentración poblacional y centros neurálgicos para el desarrollo del país.

En Francisco Morazán, específicamente en el Distrito Central, el último reporte señala que se han contagiado por dengue 701 personas y las colonias con alta incidencia son El Carrizal, El Reparto y la Kennedy y se suman a las zona de alerta: Villa Nueva Norte, Altos de Los Laureles, Prados Universitarios y Las Pavas.

⁷ Diario La Tribuna. 2/2/2022. Pág. 2

⁸ Idem

El avance de la enfermedad en el Distrito Central es más visible en las colonias que actualmente se encuentran en zona de alerta, ya que hace algunos meses no se mencionaban en las estadísticas de salud y tampoco son colonias que se encuentran en situación de vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema.

El otro departamento con alta incidencia, desde que inició la pandemia, es Cortés, en donde a la fecha se han reportado 258 casos de dengue con síntomas y sin síntomas de alarma, siendo las ciudades más afectadas San Pedro Sula, Choloma, Villanueva, San Manuel y Santa Cruz de Yojoa.

Las Autoridades de Salud declararon, a mediados del 2018, epidemia la enfermedad del dengue a nivel nacional. No obstante, no tomaron las medidas preventivas para controlar el vector, el cual tuvo las condiciones climatológicas idóneas para su reproducción, debido al paso de los huracanes Eta e Iota en noviembre del 2020.

Producto de estos huracanes que azotaron Cortés y que inundaron amplias zonas de ese departamento, el dengue se ha incrementado y hasta la fecha la enfermedad continúa imparable y afectando a las niñas y niños, principalmente los que se encuentran en pobreza y en pobreza extrema.

De acuerdo a las Autoridades de Salud todo el país se encuentra en estado de alerta, pero son los departamentos de Choluteca, El Paraíso, La Paz, Santa Bárbara, Valle y Yoro son los que tienen mayor incidencia.

Inicia proceso de inoculación de niñas y niños.

El proceso de vacunación de niñas y niños avanza en el país y de acuerdo a las Autoridades de Salud, entre 500 a 700 niñas y niños se inoculan diariamente y según las cifras proporcionadas, en menos de 15 días se han vacunado al menos 33,907 niños y niñas en contra del Coronavirus, de una población 1,345,500 que la necesita.

De acuerdo a las nuevas Autoridades de Salud, el proceso de vacunación de los menores va de acuerdo a lo planificado y las madres y los padres acuden con sus hijos menores a los diferentes lugares donde aplican las vacunas.



Foto cortesía de <https://presencia.unah.edu.hn/>

De acuerdo a las nuevas Autoridades de Salud, el proceso de vacunación de los menores va de acuerdo a lo planificado y las madres y los padres acuden con sus hijos menores a los diferentes lugares donde aplican las vacunas.



Actualmente, el gobierno hace negociaciones con las diferentes empresas farmacéuticas para obtener todas las dosis que se necesitan en el país para inocular a todas y todos los niños.

Y es que el proceso de inoculación empezó con las niñas y niños menores de 18 años, hasta bajar al rango de edad de 5, tal como lo ha sugerido el Consejo Consultivo Nacional de Inmunizaciones (CCNI).

El esquema de vacunación que reciben los NN es de dos dosis, Pfizer BioNTech, con un intervalo de 28 días entre la primera y segunda aplicación. Los menores que padecen de enfermedades crónicas recibirán un trato especializado, que será de tres dosis, con el mismo tiempo de espacio entre la primera y las sub siguientes.

Hasta el cierre de este informe, el 28 de febrero, se había alcanzado una cobertura de un 17% con la primera dosis y en las Regiones Metropolitanas de Salud del Distrito Central, y de San Pedro Sula, es donde más se han vacunado los que tienen 11 años.

No obstante, en las otras regiones del país ha continuado la inoculación, no al ritmo de las dos primeras Regiones Metropolitanas de Salud. Sin embargo, las nuevas Autoridades de Salud, indican que proceso va de acuerdo a la planificado y la población de todo el país está acudiendo a todos los centros de vacunación concientes de su obligación de cuidar a sus hijos menores.

Y es que para las autoridades de gobierno, urgen de la inoculación de todas y todos los niños porque de lo contrario no pueden reabrir los centros escolares para las clases presenciales, debido a que las clases virtuales no son la alternativa para la mayoría de los escolares y colegiales.

Actualmente, el gobierno hace negociaciones con las diferentes empresas farmacéuticas para obtener todas las dosis que se necesitan en el país para inocular a todas y todos los niños.

Colapsado el sistema de salud.

Las nuevas autoridades de salud han reconocido públicamente que recibieron un sistema de salud colapsado, sin capacidad para atender a las personas que buscan una atención médica gratuita para recuperar su salud, principalmente aquellas que se encuentran en pobreza o en pobreza extrema.

El colapso del sistema de salud pública se manifiesta de diferentes maneras. En principio, la infraestructura de los hospitales se encuentra en mal o pésimo estado, debido que el anterior gobierno no invirtió en su mantenimiento; es tal el deterioro que algunos edificios se han convertido en una amenaza para las y los pacientes y para el personal médico.

A la infraestructura dañada, se suma que no hay el suficiente personal, médico, paramédico y de mantenimiento, situación que provoca que las y los pacientes tengan que esperar meses y hasta años para una operación o para otro tipo de intervenciones.

“Carolina Molina, por ejemplo, esperó tres años para ser operada en el Hospital San Felipe por miomas (un tumor no canceroso ubicado en el útero) porque, en primera instancia, tenía sobrepeso y, cuando superó el impedimento, no había cupo para la intervención”. Diario El Heraldó.⁹

Y es que de acuerdo a la investigación periodística, del diario El Heraldó, en el país hay 0,08camas por cada 1,000 personas, cifra inferior a lo establecido por la Organización Mundial de Salud (OMS) que recomienda 2,7.

El colapso del sistema público se refleja en la carencia de medicinas para atender las diversas dolencias, con el agravante que su entrega ya no se hace en las farmacias de los hospitales y de centros de salud; este servicio fue privatizado por el gobierno anterior y son establecimientos privados los encargados de entregarlas.



Foto cortesía de <https://presencia.unah.edu.mx/>

EL colapso del sistema de salud pública se manifiesta de diferentes maneras. En principio, la infraestructura de los hospitales se encuentra en mal o pésimo estado, debido que el anterior gobierno no invirtió en su mantenimiento; es tal el deterioro que algunos edificios se han convertido en una amenaza para las y los pacientes y para el personal médico.

Otra de las carencias, es que no hay suficientes materiales e instrumentos para los médicos y paramédicos; no es extraño verlos con alguna indumentaria improvisada para la atención de las y los pacientes.

Honduras sólo cuenta con dos centros asistenciales grandes: el hospital Escuela Universitario (HEU), en Francisco Morazán; el hospital Mario Catarino Rivas, en Cortes que son públicos, y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), el cual tiene clínicas en ciertas ciudades del país.

La distribución de los hospitales en los dos principales departamentos, sólo demuestra la exclusión y la negación de este derecho a la mayoría de la población que se encuentra en pobreza y extrema pobreza.

Derecho a la protección

INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

Convención de los Derechos del Niño:

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

Constitución de la República de Honduras:

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;

c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

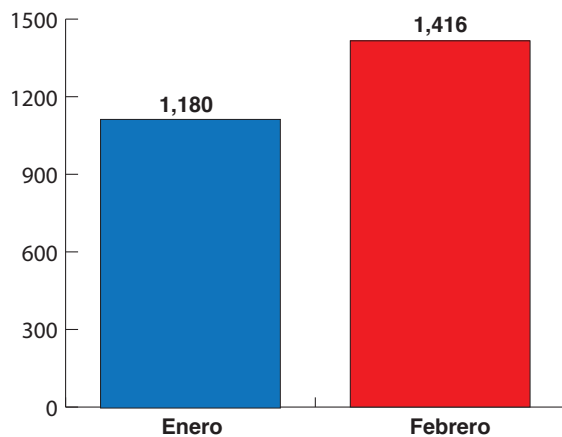
A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2022 en los temas relacionados con la niñez y migración, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

Niñez y migración.

Las detenciones y deportaciones de niñas y niños migrantes hondureños continúan en aumento en 2022, así lo reflejan las cifras de las distintas dependencias, tanto nacionales como del exterior.

El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, reporta un aumento del 120% en la recepción de niñas y niños migrantes retornados en lo que va del año.

Deportaciones de niñas y niños migrantes hondureños, comparaciones entre enero y febrero de 2022



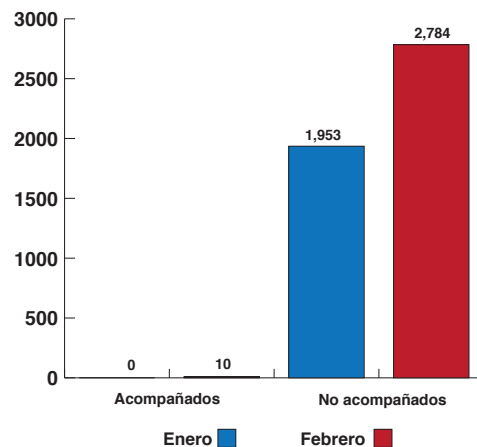
Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/#&gid=1&pid=1>

En el cifras globales, los países que más niñas y niños migrantes hondureños repatrian son Estados Unidos y México. en el pasdo era México el país que mas niños repatriaba a hora es Estados Unidos.

Niñas y niños migrantes repatriados a Honduras en febrero de 2022			
País/Región	Niñas	Niños	Total
Estados Unidos	870	866	1,736
México	220	613	833
Centroamérica	12	15	27
			2,596

Fuente: <https://conmigho.hn/retornados-2022/#&gid=1&pid=1>

Detenciones de niñas y niños migrantes hondureños en la frontera sur de Estados Unidos, año 2022



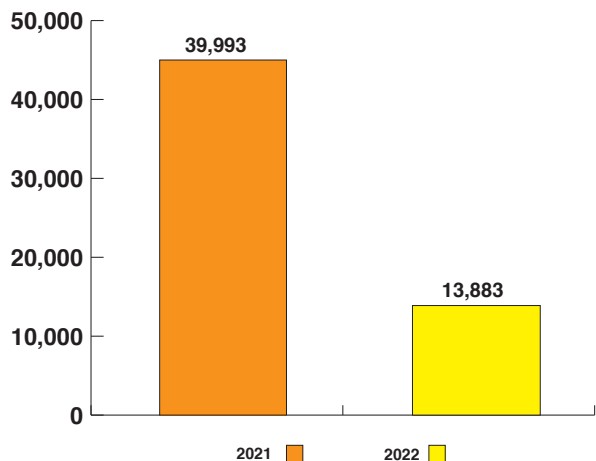
Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

La misma tendencia se observa al comparar los datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), ya que durante 2022 reporta la cantidad de 4,747 niñas y niños migrantes hondureños detenidos en la frontera sur, de ese total, el 99.8% eran niñas y niños no acompañados, es decir, 4,737.

Entre los años fiscales 2019 y 2022 (1 de octubre de 2019 al 28 de febrero de 2022), han sido detenidos en la frontera sur un total de 707,995 ciudadanos hondureños, de los cuales 79,613 fueron niñas y niños.

Para el año fiscal 2022 (1 de octubre de 2021 al 28 de febrero de 2022), han sido detenidos 13,883 niñas y niños migrantes hondureños, números que representan el 35% de la cifra histórica de detenciones alcanzada el año fiscal 2021 con 39,993 detenciones de niñas y niños.

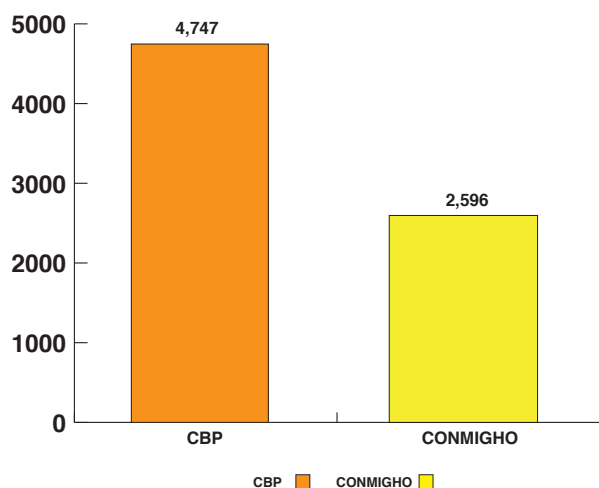
Detenciones de niñas y niños migrantes hondureños entre los años fiscales 2021 y 2022



Fuente: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>

Al comparar los números de detenciones brindados por el CBP y las repatriaciones reportadas por CONMIGHO durante 2022, vemos que los primeros superan en un 83% los reportes oficiales proporcionados por el Estado de Honduras.

Niñas y niños migrantes hondureños detenidos / repatriados durante 2022



Fuente: elaboración propia en base a datos de CBP y CONMIGHO



Niñas y niños centroamericanos continúan a la deriva en la frontera entre México y Estados Unidos.

Más de 20,000 niñas y niños procedentes de los países del norte de Centro América siguen expuestos a sufrir más daños en el marco de los Protocolos de Protección al Migrante (PPM), comúnmente conocidos como el programa “Quédate en México”, señalaron organizaciones humanitarias defensoras de los migrantes.

Estados Unidos envió al menos a 21,300 niñas y niños solicitantes de asilo junto con sus familias a peligrosas ciudades fronterizas mexicanas en el marco del programa “Quédate en México” durante el gobierno del expresidente Donald Trump, según muestran los registros disponibles.

Las niñas y niños constituyeron alrededor del 30% de las solicitudes de asilo, según datos de los registros entregados a la Cámara de Compensación de Acceso a Registros Transaccionales (TRAC) por los tribunales de inmigración de Estados Unidos.

Entre enero de 2019 y enero de 2021, más de 71,000 solicitantes de asilo fueron colocados en Quédate en México, bajo el programa bilateral de Estados Unidos y México que permite a los agentes fronterizos estadounidenses enviar a solicitantes de asilo no mexicanos a México, mientras sus solicitudes se juzgan en los tribunales de migración de Estados Unidos.

Las personas solicitantes de asilo en México pueden mantenerse a sí mismas ni acceder a servicios fundamentales como alojamiento, comida, agua, transporte seguro o atención sanitaria, y no tienen ningún recurso ante los abusos de los cárteles criminales o de las autoridades mexicanas.

El gobierno de Estados Unidos dijo que reinició el programa en diciembre pasado para cumplir con una orden de un tribunal federal y desde entonces ha colocado a más de 330 adultos, pero ningún menor, en el programa. Sin embargo, la administración Biden ha utilizado otras medidas a parte de TÍTULO 42 para enviar unidades familiares a México y a otros países. El TÍTULO 42 es un amedidad abusiva contra el derecho de silo y refugio.

En el estado mexicano de Tamaulipas, donde el gobierno de Estados Unidos envió nuevamente a solicitantes de asilo, los migrantes son sistemáticamente objeto de secuestro, extorsión, violación y otros actos de violencia, tanto por parte de funcionarios del gobierno como de delincuentes, según denuncias de las organizaciones humanitarias.

El programa ha agravado las deficiencias existentes en el sistema judicial de migración de Estados Unidos, que ahora acumula su mayor retraso de la historia, incluida la falta de acceso a un abogado, barreras a la representación legal, la falta de transparencia y limitadas protecciones legales. Cuatro de cada cinco niñas y niños acogidos al programa no tenían abogado, según los datos del TRAC.

El presidente Joe Biden hizo campaña con la promesa de crear políticas fronterizas humanas y poner fin al programa Quédate en México. En febrero de 2021, su administración inició un proceso con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para identificar y dejar en libertad condicional dentro de Estados Unidos a muchos solicitantes de asilo y refugio acogidos al programa.



Foto cortesía de <https://tiempo.hn>

Con intermediación de ACNUR migrantes hondureños optan a refugio en México.

Las situación crítica que ha venido sufriendo Honduras a lo largo de la última década, ha llevado a cientos de miles de migrantes hondureños a buscar asilo en otros países.

Desde el 2019, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha colaborado con el traslado de unos 4,500 refugiados desde el sur de México hasta el nortero estado de Nuevo León, concretamente a la ciudad de Monterrey.

La mayoría de los refugiados que han sido trasladados a Monterrey son hondureños, aunque también han sido seleccionados ciudadanos salvadoreños, venezolanos, guatemaltecos, cubanos, nicaragüenses y haitianos.

“No todo mundo es elegible a participar en este programa porque se busca que sean personas en edad económicamente activa y que puedan realizar un empleo”. Paulina Silos, asociada de soluciones duraderas de ACNUR.¹⁰

Cada semana, un grupo de refugiados es llevado a un hotel de la ciudad y tiene una semana para adaptarse con la ayuda de la asociación Casa Monarca, al llegar, les solicitan ante el Instituto Mexicano de Migración su residencia permanente en México y cuentan con un seguimiento por parte de la ACNUR.

*“Para Monterrey se busca que sean familias completas, biparentales: mamá, papá e hijos. (También) hombres y mujeres solos y solas, porque responde un poco a la demanda de trabajadores y trabajadoras que hay aquí en la ciudad”.*¹¹

México cerró el 2021 con una cifra récord superior a las 123,000 solicitudes de asilo, 300% más en comparación con el año anterior, por parte de migrantes centroamericanos y caribeños que desean ingresar al país en su anhelo de llegar a Estados Unidos. La lista de naciones con mayor número de peticiones la encabeza Haití, seguido por Honduras.

10 <https://www.laprensa.hn/honduras/dan-a-migrantes-hondurenos-otra-oportunidad-en-mexico-ahora-con-refugio-CN6096747>

11 Ídem

Las NN hondureños continúan liderando las solicitudes de asilo y refugio en México; en el 2022, 1,000 niñas y niños solicitaron una o ambas condiciones, de los cuales 118 son niños y niñas no acompañados.¹²

En cuanto a al tema migratorio, no existen cifras oficiales acerca de la población que migra de manera irregular a los Estados Unidos, solo estimaciones de diferentes instituciones que reflejan que unas 300 a 400 personas emigran diariamente de Honduras; de estas más del 50% tienen la intención de llegar a su destino, un 30% se queda en la ruta migratoria y solamente un 20% retorna a sus comunidades.

Las causas para abandonar el territorio nacional manifestada por los migrantes y solicitantes de refugio son la falta de empleo, la violencia e inseguridad, la corrupción y la desesperanza. El tema de reunificación familiar ha aumentado la salida principalmente de niñas, niños y adolescentes.

12 Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

1

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

CAPÍTULO 2

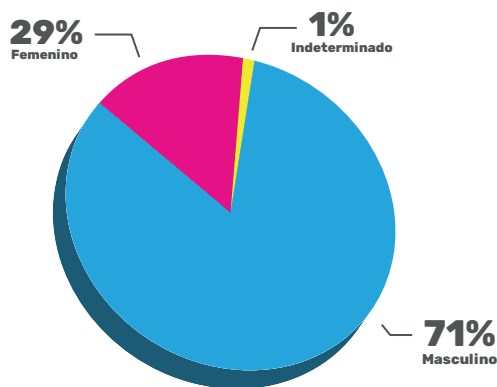
Análisis estadístico

relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante febrero los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 115 personas, lo que representa una cifra de 4 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 95 fueron del sexo masculino, 19 del sexo femenino y 1 de sexo indeterminado.¹³

De estos 19 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 7 (36.8%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹⁴ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante febrero, una mujer perdió la vida cada 18 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de según sexo
Febrero 2022



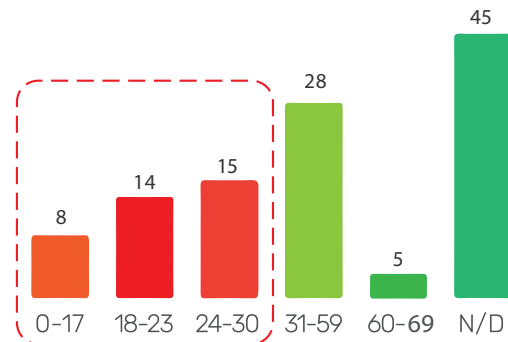
De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 37 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 32.1% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 0 y los 69 años.

¹³ De acuerdo con los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OVN-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

¹⁴ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

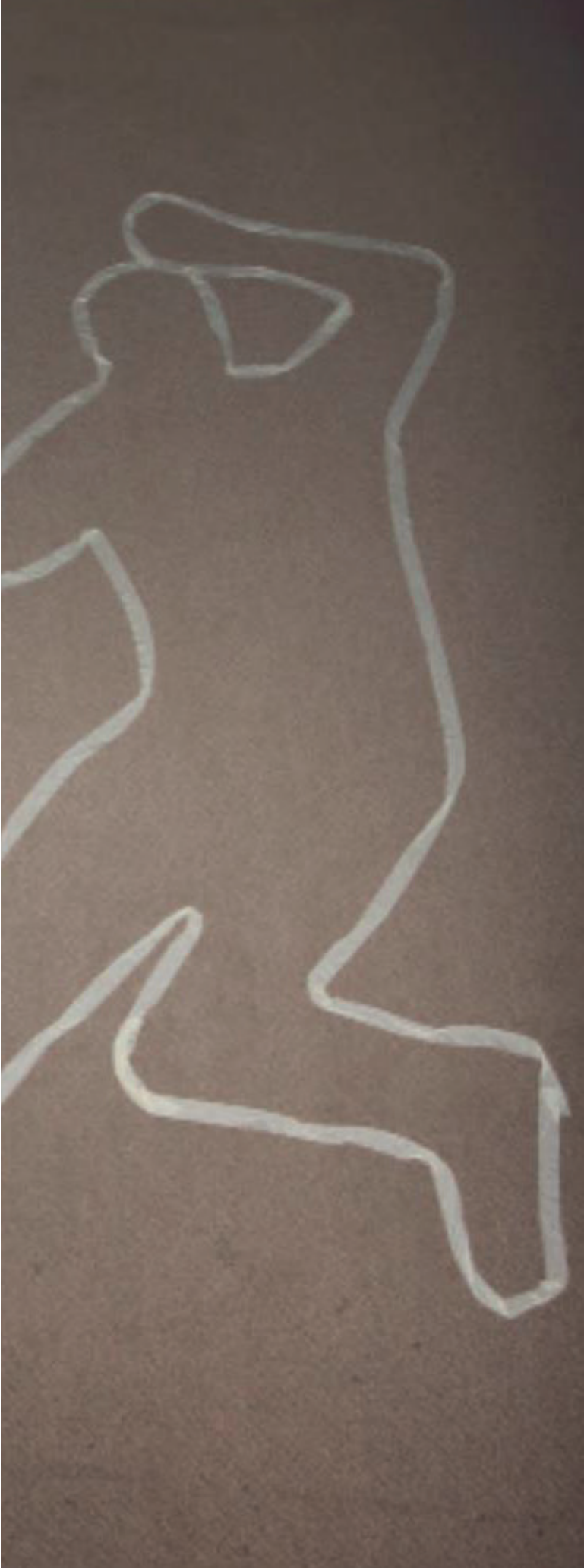
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades.

Febrero 2022



Los homicidios múltiples registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante febrero, reportan la muerte en forma violenta de 14 personas, las que ocurrieron en 4 matanzas.

Desde enero de 2019 a febrero de 2022 (38 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 192 matanzas con un saldo de 705 decesos.



Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Marzo	2019	5	17
Abril	2019	7	23
Mayo	2019	9	31
Junio	2019	7	24
Julio	2019	2	6
Agosto	2019	10	35
Septiembre	2019	4	14
Octubre	2019	4	13
Noviembre	2019	8	33
Diciembre	2019	10	68
Enero	2020	3	13
Febrero	2020	3	11
Marzo	2020	3	13
Abril	2020	5	15
Mayo	2020	5	16
Junio	2020	3	10
Julio	2020	5	23
Agosto	2020	6	20
Septiembre	2020	8	29
Octubre	2020	1	3
Noviembre	2020	6	19
Diciembre	2020	1	3
Enero	2021	3	11
Febrero	2021	7	24
Marzo	2021	3	9
Abril	2021	4	13
Mayo	2021	3	13
Junio	2021	7	24
Julio	2021	2	6
Agosto	2021	4 ³	15
Septiembre	2021	5	15
Octubre	2021	6	18
Noviembre	2021	5	18
Diciembre	2021	6 ⁴	19
Enero	2022	7	29
Febrero	2022	4	14
Total		192	705

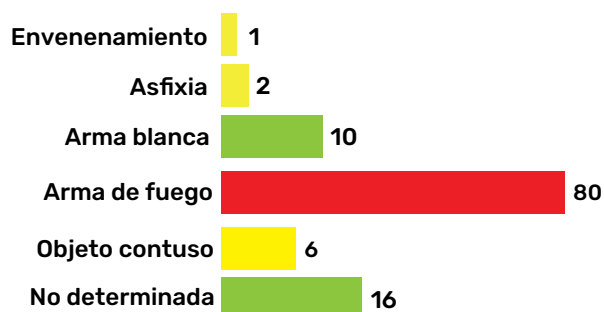
3 Una de las matanzas reportadas en agosto ocurrió el último día de julio.

4 Una de las matanzas reportadas en diciembre ocurrió el último día de noviembre.

La causa principal de las muertes violentas durante febrero fue la provocada por armas de fuego con el 69.5% de los casos, seguidas por causas no determinadas con el 13.9%, las producidas por arma blanca con un 8.6%, las producidas por un objeto contuso con el 5.2%, las producidas por asfixia por estrangulación con el 1.7% y finalmente las producidas por envenenamiento con el 0.8%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte.

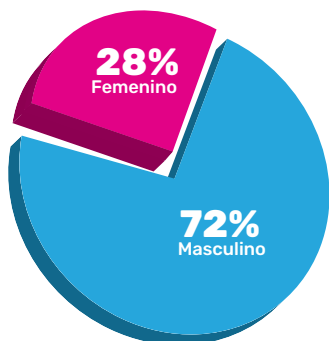
Febrero 2022



En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para febrero se registró un total de 22 casos, de los cuales, 16 corresponden al sexo masculino y 6 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Febrero 2022

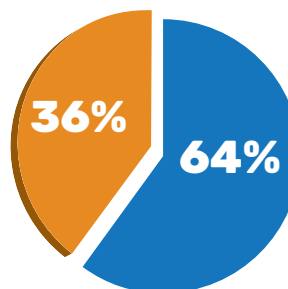


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 8 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 14 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según rangos de edad

Febrero 2022

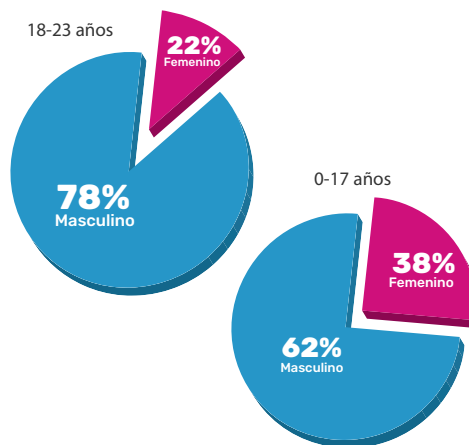
0-17 años 18-23 años



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 5 víctimas del sexo masculino y 3 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 11 y las de sexo femenino 3.

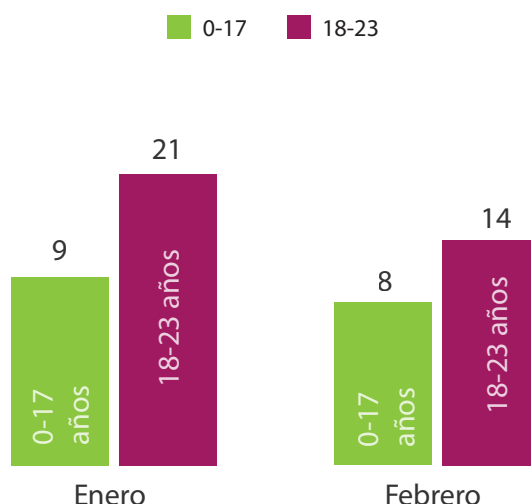
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Febrero 2022



Si se comparan las muertes violentas de febrero (22 casos) con las de enero (30 casos) se registra una disminución de 8 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre enero de 2022 y febrero de 2022



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son Catacamas, Choluteca, el Distrito Central, La Lima, Nueva Arcadia y Trujillo con 2 casos cada uno respectivamente, estos municipios pertenecen a los departamentos de Olancho, Choluteca, Francisco Morazán, Cortés, Copán y Colón.

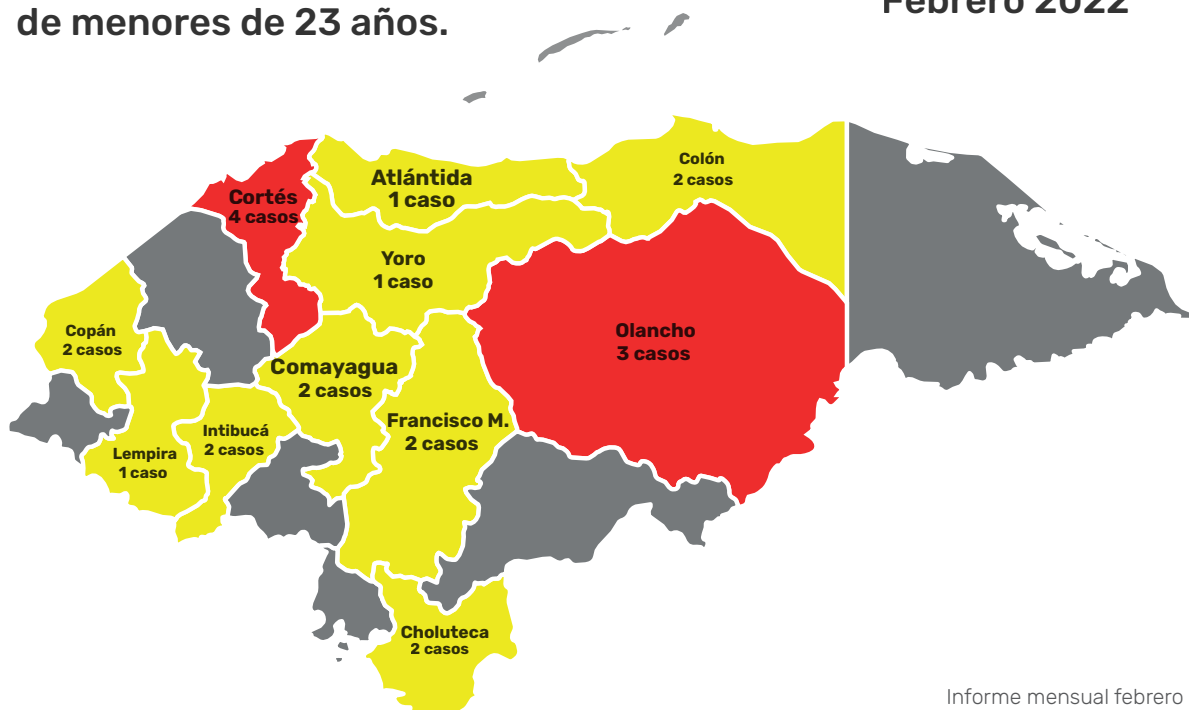
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Febrero 2022					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	Tela	1	Colón	Trujillo	2
Comayagua	La Libertad	1	Copán	Nueva Arcadia	2
	Comayagua	1	Choluteca	Choluteca	2
Cortés	La Lima	2	Francisco Morazán	Distrito Central	2
	Puerto Cortés	1	Intibucá	Jesús de Otoro	1
	San Pedro Sula	1		Concepción	1
Lempira	La unión	1	Olancho	Patuca	1
Yoro	Yoro	1		Catacamas	2

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Olancho con 4 y 3 casos cada uno respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 31.8% de los sucesos a nivel nacional.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Febrero 2022		
Atlántida	1	4.5%
Colón	2	9%
Comayagua	2	9%
Copán	2	9%
Cortés	4	18.1%
Choluteca	2	9%
Francisco Morazán	2	9%
Intibucá	2	9%
Lempira	1	4.5%
Olancho	3	13.6%
Yoro	1	4.5%
Total	22	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años.

Febrero 2022



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

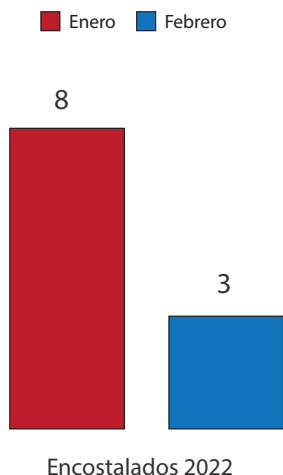
De los 22 casos registrados en febrero, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 72.7%, seguidas por las causadas por arma blanca con el 13.6%, las provocadas por asfixia por estrangulación, por objeto contuso y por envenenamiento, comparten porcentaje con el 4.5% cada una respectivamente.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según causa de muerte.

Febrero 2022



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en enero se contabilizaron 3 sucesos; 2 del sexo masculino y 1 del sexo femenino, ninguno de ellos eran menores de 23 años.



En febrero, los medios de comunicación escrita del país reportaron el suicidio de 1 persona de sexo masculino de 39 años en el departamento de Intibucá, la forma de cómo se quitó la vida con un disparo de arma de fuego. El motivo por el cual cometió suicidio fueron problemas maritales y el parricidio.

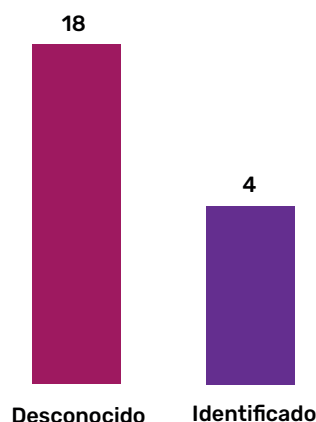
Durante este mes, los medios de comunicación escrita reportaron la desaparición de 1 persona de sexo masculino en el departamento de Comayagua.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante febrero, en el 81.8% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.

Febrero 2022



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 24 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 24 años, particularmente entre febrero de 1998 y febrero de 2022 se han registrado en el país 13,988 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso del primer mes de gobierno de Xiomara Castro Sarmiento, se registran 22 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

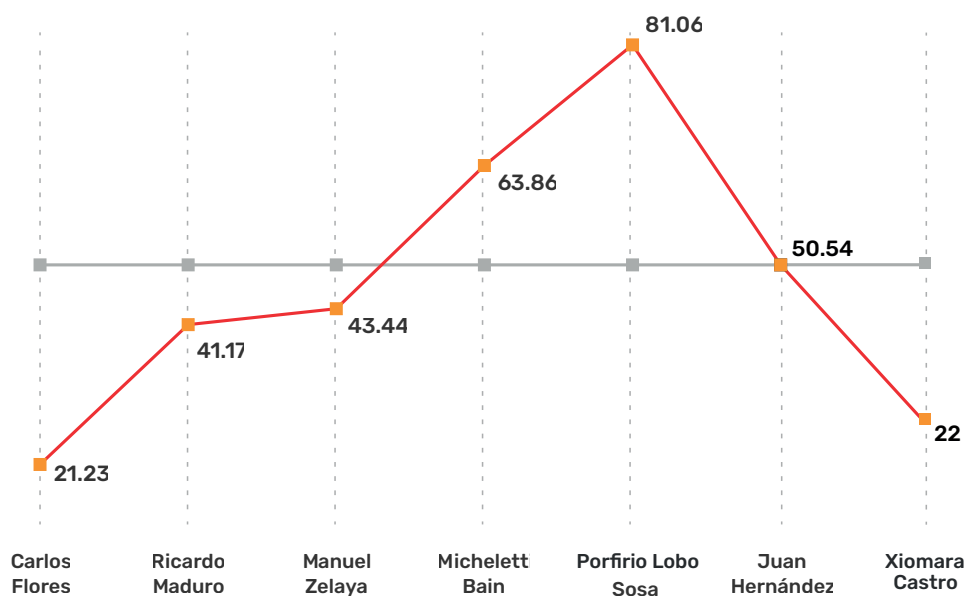
Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

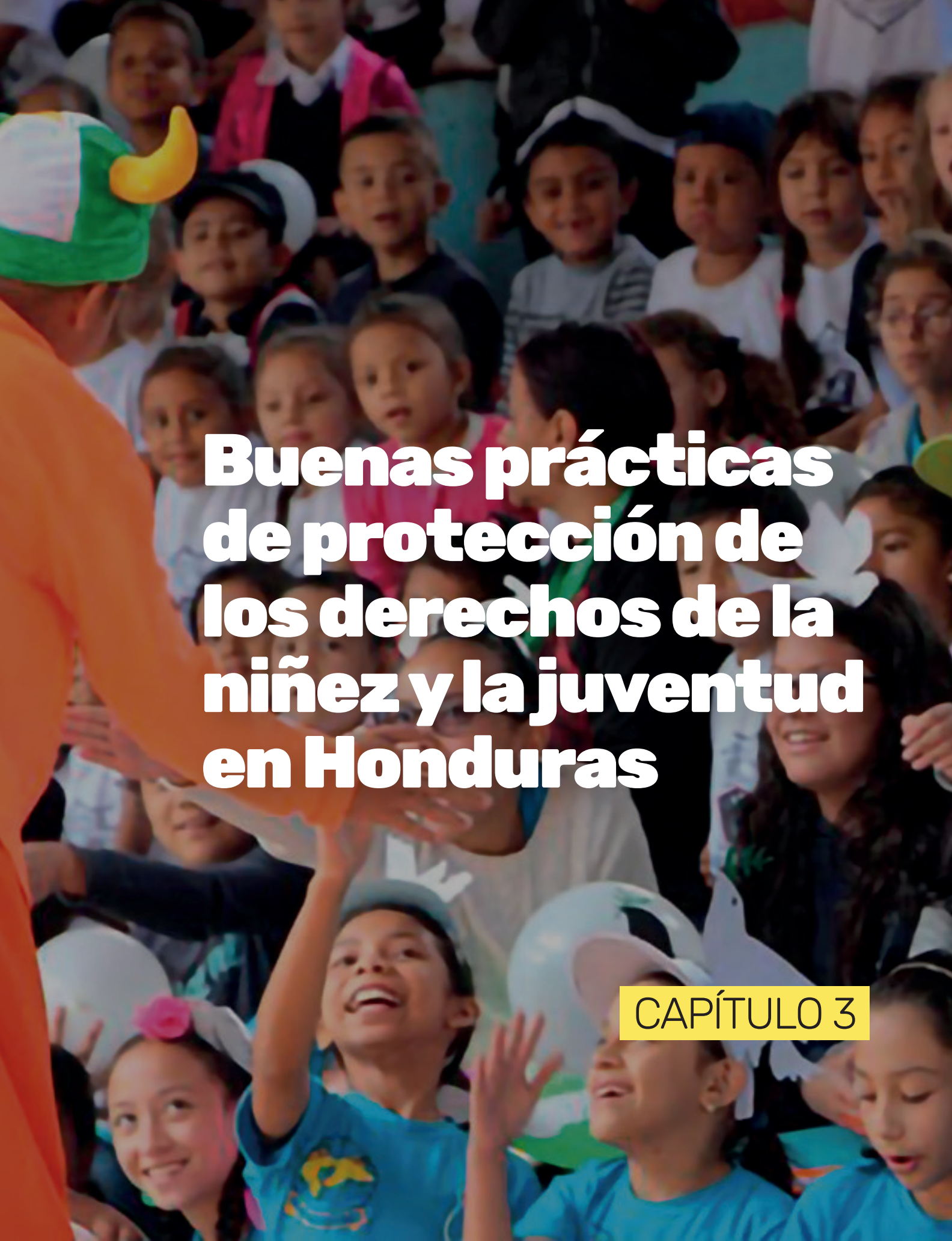
Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 - enero de 2022)	96	4,822	50.75
Xiomara Castro Sarmiento	(27 de enero al 28 de febrero de 2022)	1	22	22
TOTAL		289	13,988	48.40

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una considerable reducción; presentando un promedio mensual de 22 muertes, esto se debe al comienzo de una nueva administración.

La media global de los casos alcanza los 48 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998





Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

CAPÍTULO 3



Ministro de Desarrollo Económico, UNICEF y Coordinación Residente de Naciones Unidas dialoga con niñas, niños y adolescentes U-Reporters en Honduras sobre el impacto de la economía en sus hogares.¹⁵

Niñas, niños y adolescentes hondureños dialogaron presencialmente con el secretario de Desarrollo Económico de Honduras, Pedro Barquero, el representante de UNICEF, Mark Connolly, la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en el país, Alice H. Shackelford, y el equipo técnico de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Alcaldía Municipal del Distrito Central sobre el impacto de la economía en los hogares.

El conversatorio reunió 14 adolescentes procedentes de diferentes sectores de la capital hondureña, quienes previamente elaboraron una encuesta sobre diversos factores que impactan en la economía familiar, desde la canasta básica, carburantes, energía eléctrica, útiles escolares, infraestructura escolar, bioseguridad, empleo y con especial énfasis con el retorno a la escuela.

En Honduras en la actualidad se han registrado 23,500 adolescentes y jóvenes de todo el país y se espera que esta encuesta sea respondida por aproximadamente 10,000 adolescentes y jóvenes. Sus resultados serán presentados dentro dos semanas al secretario de Desarrollo Económico en conferencia de prensa.

U-Report es una herramienta innovadora que busca recopilar la opinión de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en temas de su interés como: educación, salud, participación y protección, entre otros. U-Report promueve la participación ciudadana y monitoreo social, y se basa en un servicio gratuito de mensajes a través de Facebook.

Durante la pandemia por COVID-19, UNICEF ha utilizado esta plataforma de jóvenes para orientar la información, comunicación y educación a través de los sistemas de salud y educación del país, también para la producción de piezas de comunicación con la participación de jóvenes.

¹⁵ Tomado de: <https://www.unicef.org/honduras/comunicados-prensa/ministro-de-desarrollo-econ%C3%B3mico-unicef-y-coordinaci%C3%B3n-residente-de-naciones>

